Moneda de oro de curso legal de 50.000 pesos oro, conmemorativa del primer centenario del natalicio del doctor Mariano Ospina Pérez

Última modificación Jueves, 25 de abril de 2024

La Ley 22 de 1968[1] facultó al Gobierno para que, a través del Banco de la República, acuñara en el país o en el exterior, monedas de oro de curso legal, para ser puestas en circulación en Colombia, las cuales podían distribuirse en el exterior con fines numismáticos. Así mismo, estableció que "La Junta Monetaria reglamentará el monto de la emisión y las condiciones de venta de las mencionadas monedas, dentro de las normas sobre control de cambio y de comercio de oro vigentes."

Adicionalmente, al Banco de la República la Ley 31 de 1992 lo faculta para "disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal para fines conmemorativos o numismáticos, previstos en leyes especiales, establecer sus aleaciones y determinar sus características"

Por consiguiente, el valor de venta de las monedas conmemorativas, acorde con resoluciones de la Junta Monetaria y normas concordantes, estableció que se podía tener en cuenta el valor numismático.

En este sentido, no sólo se tiene en cuenta el valor del gramo de oro, metal en el que son elaboradas las monedas, sino que pueden ser vendidas a un precio superior por razones numismáticas.

Con base en lo anterior, el precio de las monedas conmemorativas de oro que vende el Banco de la República se calcula aplicando la siguiente fórmula matemática:

PV= (((Pt x 0.90) x Vr. g) x 1.20) x 1.19

Donde

PV = Precio de Venta

Pt = Peso total de la moneda

0.90 = Las monedas son Ley 900, así se obtiene el peso neto de venta.

Vr. g.= &Precio de venta del gramo de oro para el día de la compra[2].

1.20 = Corresponde a un incremento del 20% de valor numismático.

1.19= Incremento del 19%, que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Anverso



Reverso



- **Peso:** 7,776 gramos
- **Cantidad emitida:** 900 unidades
- **Valor Nominal:** 50.000 pesos

[1] "*Por la cual se autoriza la emisión de monedas conmemorativas del Trigésimo nono Congreso Eucarístico Nacional*".

[2] Puede ser consultado en Precios del día para el gramo de oro, plata y platino

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/monedas-conmemorativas/natalicio-mariano-ospina-perez-cincuenta-mil